

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 13 de octubre de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA**

AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA INORGANICA

Plaza número: 2/0091

**1. Comisión Titular:**

Presidente: Juan Manuel Salas Peregrín, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Cipriano Agustín Vacas, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Granada.

Vocales:

José María González Calbet, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

José Pastor Villegas, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Extremadura.

Pilar Rodríguez Rubio, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad de Huelva.

**2. Comisión Suplente:**

Presidente: Antonio García Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: José Carlos Vilchez Martín, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Huelva.

Vocales:

Pilar González Duarte, Catedrática de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

M. Dolores Esteve Rodríguez, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad Politéc. Valencia.

Juan Manuel López Alcalá, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Cádiz.

*RESOLUCION de 15 de octubre de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado», de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) y del artículo 39.3 de la L.O. 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que la forman, que han de resolver las plazas convocadas por Resolución de 14 de enero de 1998 (BOE de 6 de febrero) de esta Universidad e integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 15 de octubre de 1998.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

**ANEXO**

**Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**  
**Área de Conocimiento a la que corresponde: ATGERRA (Nº 02/98)**

*Comisión Titular:*

PRESIDENTE TITULAR	D. BLAS TORRECILLAS JOVER	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
SECRETARIO TITULAR	D. JOSÉ GÓMEZ TORRECILLAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. JOSÉ MANUEL GAMBOA MUTUBERRÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. CIPRIANO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL TERCERO TITULAR	D. ALBERTO CASTELLÓN SERRANO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE MALAGA

*Comisión Suplente:*

PRESIDENTE SUPLENTE	D. JON I. GÓMEZ PARTO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
SECRETARIO SUPLENTE	DÑA. M. JESUS ASENSIO DEL AGUILA	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. FRANCISCO CASTRO JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. GABRIEL NAVARRO ORTEGA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLECAIA (ESTUDIOS GENERALES)
VOCAL TERCERA SUPLENTE	DÑA. ROSARIO CLEMENT FERNÁNDEZ	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

**Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**  
**Área de Conocimiento a la que corresponde: ECOLOGIA (Nº 07/98).**

*Comisión Titular:*

PRESIDENTE TITULAR	D. LUIS JOSÉ CRUZ PIZARRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA
SECRETARIO TITULAR	D. JESUS POZO MARTINEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. ALBERTO CARRATELLEIRA OCANA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. ANIBERTO LOPEZ FERNANDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CORDOBA
VOCAL TERCERO TITULAR	D. MANUEL SERRA GALINDO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLECAIA (ESTUDIOS GENERALES)

*Comisión Suplente:*

PRESIDENTE SUPLENTE	D. MARCEL PRAT Y FORNELL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA
SECRETARIO SUPLENTE	D. RAFAEL MORALES BAQUERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. JAIME ANTONIO TEBRASAS SERRA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. MANUEL FIGUEROA Y CLEMENTE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. FEDERICO SEVA ROMAN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLECAIA (ESTUDIOS GENERALES)

**Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**  
**Área de Conocimiento a la que corresponde: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (Nº 10/98).**

*Comisión Titular:*

PRESIDENTE TITULAR	D. JUAN JOSÉ DURAN HERRERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
SECRETARIO TITULAR	D. ALFONSO ANDRÉS ROJO RAMÍREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. JILIGODORO ROJEDA CABEZAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. FERNANDO OLMOS MALDONADO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLECAIA (ESTUDIOS GENERALES)
VOCAL TERCERO TITULAR	D. AMANCIO BETZUEEN ZALBIDEGOTIA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

*Comisión Suplente:*

PRESIDENTE SUPLENTE	D. VALENTÍN AZOFRA FALENZUELA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE BURGOS
SECRETARIO SUPLENTE	D. DAVID CAMINO BLASCO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CARLOS III
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. JOSÉ MANUEL PRAHO LORENZO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	DÑA. M. LUISA MASTRO MENDOZA	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL TERCERO SUPLENTE	DÑA. MARIA BONILLA MÉSULES	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLECAIA (ESTUDIOS GENERALES)

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*DECRETO 196/1998, de 13 de octubre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Olula del Río (Almería), de terrenos sitos en las parcelas números 18 y 19 del Plan Parcial de los Sectores I y II de la citada localidad, con destino a la construcción de la ampliación del Instituto de Bachillerato, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.*

Por el Ayuntamiento de Olula del Río (Almería) fueron ofrecidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía dos parcelas, ubicadas en el Plan Parcial de los Sectores I y II de las Normas Subsidiarias de dicho municipio, con destino a ampliar las instalaciones del Instituto de Bachillerato Unificado Polivalente.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización de Bachillerato.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 13 de octubre de 1998,

#### DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Olula del Río (Almería) de 8.392 m<sup>2</sup> de terrenos a segregar de las siguientes parcelas que, libres de cargas, obran inscritas en el Registro de la Propiedad de Purchena a favor del citado Ayuntamiento:

Parcela 18, situada en término de Olula del Río, sectores 1 y 2, destinada a Centro Docente, con una superficie de 2.340 m<sup>2</sup>. Linda: Norte y Noroeste, calle D; Noroeste, parcela 19; y Sur, calle A. Inscrita al folio 074 del tomo 1.100, libro 73, finca 7.645.

Parcela 19, situada en término de Olula del Río, sectores urbanizables 1 y 2, destinada a equipamiento docente, con una superficie de 6.660 m<sup>2</sup>. Linda: Norte, calle E y espacio libre 9; Sur, parcela 18; Este, calle A; y Oeste, calle D y espacio libre 9. Inscrita al folio 075 del tomo 1.100, libro 73, finca 7.646.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la mencionada Ley, dichos terrenos deberán incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscritos a su favor en el Registro de la Propiedad, quedando adscritos a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a la construcción de la ampliación del Instituto de Bachillerato.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 13 de octubre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 9 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.*

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, en el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Trabajo de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dicha convocatoria.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
18/022/98/J	ACCIMOVIL, S.L.	10.494.150
18/054/98/J	ACCITEX, S.L.	5.011.650
18/292/98/J	ADARA, CLUB CULTURAL	1.850.700
18/268/98/J	ADISAL, S.L.	2.389.500
18/289/98/J	ALCAMPO, S.A.	1.194.000
18/097/98/J	ALHAMBRA, FERNANDO LARA	10.075.200
18/249/98/J	AL-ANDALUS	2.389.500
18/035/98/J	ANTONIO MARTINEZ BAUTISTA	3.396.000
18/014/98/J	ARAN, ESCUELA	4.395.000
18/111/98/J	ARTE GRANADA, ESCUELA	5.661.000
18/181/98/J	ASPRO CER	1.908.000
18/223/98/J	ATENEA, ACAD.	9.210.750
18/072/98/J	ATENEA, CENTRO CULTURAL	2.708.100
18/003/98/J	ATEPROHOGAR, S.L.	2.637.000
18/266/98/J	AULA 3	6.381.000
18/099/98/J	AULA CENTRO	10.552.500
18/157/98/J	AULA CONSULTORA Y FORMAC.	2.389.500
18/062/98/J	AUTOESCUELA LOS CARMENES	3.804.000
18/213/98/J	AUTOESCUELA MOLINA III	5.208.000
18/096/98/J	AUTOESCUELA FIRULO	3.804.000
18/006/98/J	AUTOESCUELA UNICA	3.804.000
18/053/98/J	BABEL, CENTRO ENSEÑANZA	12.181.500
18/086/98/J	CAMPUS, CENTRO FORMAC.	6.372.000
18/016/98/J	CASTILLO, EL	6.932.100
18/083/98/J	CEIL, ACAD.	4.380.750
18/143/98/J	CEL, ACAD.	8.950.740
18/293/98/J	CULLARCOP, S.C.A.	12.286.500
18/049/98/J	DIVINO MAESTRO - GRANADA	9.579.600
18/176/98/J	DOS MOTIVOS, ACAD.	3.306.000
18/102/98/J	DOSINTER, S.L.	2.982.000
18/137/98/J	DUNEDIN COLLEGE	6.518.100
18/225/98/J	EDER INFORMATICA, SL	6.212.700
18/011/98/J	ENCARNACION PEREZ MORALES	3.069.150
18/004/98/J	ESTUDIO COLOR	9.712.500
18/088/98/J	ESTUDIOS EMPRESARIALES, C.	15.065.550
18/045/98/J	EUROPA, CENTRO FORM. VIAL	2.389.500
18/001/98/J	EUROSEPER, SL	4.711.050
18/156/98/J	FATINAFAR, SL	17.238.075
18/066/98/J	FOMENTO OCUPAC., FOC, SL	2.389.500